



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01001713--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA CONDICIONADA PERSONAL
DOCENTE

VISTO:

El Expediente N° EX-2023-01001713—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto ENRIQUE ANGEL MOISO (LEGAJO N° 23.929), eleva renuncia a sus cargos Docentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el Arq. MOISO presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II "B" de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones II "A" de la carrera de Arquitectura.

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 13/11/2023 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y 9202/62.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto ENRIQUE ANGEL MOISO (LEGAJO N° 23.929), a sus cargos de:

- Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II "B" de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Construcciones II "A" de la carrera de Arquitectura.

, a partir del 13/11/2023 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y N° 9202/62.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO